

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 24 DE ENERO DE 1986

NÚM. 19

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

EDICTO

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Santos Fernández Alonso, Oficial Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 1985, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 2 de enero de 1986, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de octubre de 1985 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de La Pola de Gordón, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)”.
En cumplimiento de dicha providen-

cia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor:

Hros. Agustín de Celis Rodríguez.

Pesetas

A la Tesorería Territorial de la Seguridad Social 782.048

Importe total deuda tributaria 782.048

2.^o—Que las fincas urbanas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de La Pola de Gordón, responden a la siguiente descripción:

Finca única.—Urbana.—En el pueblo de La Pola de Gordón, en el B.^o Valdespín, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, parcela catastral 01-DI-008, con una superficie cubierta de 117 metros cuadrados. Linda: Derecha, monte; izquierda, monte; fondo, monte.

Valor catastral, 361.625 pesetas. Renta catastral, 14.465, y base imponible, 10.125 pesetas.

Tipo para la subasta: 253.125 pesetas.—Postura mínima admisible en primera licitación: 168.750 pesetas.—Importe del depósito: 50.625 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en me-

tálico de al menos un 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto —con el precio de los bienes adjudicados— el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de

manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Las Fuentes, núm. 4, dplo., hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores nos les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Tesorería Nacional de la Seguridad Social contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Tesorería Nacional de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 10 de enero de 1986.—El Ejecutor, Santos Fernández Alonso.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio (ilegible).

357

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamanín

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de enero de 1986, en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de "Agente de cometidos múltiples", ha sido aprobada la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

- D.^a Rosa María Rodríguez Centeno
- D.^a Florentina Robles Castañón
- D.^a Inés Herminia García Suárez
- D. Antonio Alonso González
- D.^a Ruth Rodríguez Rodríguez
- D. Vicente Murias Escudero.

EXCLUIDOS:

—Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Villamanín, 15 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

400 Núm. 253.—1 485 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobada de forma definitiva la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida domiciliar de Basuras, n.º 1/85, de acuerdo a lo que determinan los artículos 19-N.º 20 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y sus concordantes sobre dicha materia, se hacen públicas las bases, que constan en el pliego de condiciones, y el reglamento de su aplicación y concurso-subasta de general aplicación para el año de 1986, prorrogable, si dentro de dicho ejercicio no fueran modificadas, para los siguientes.

1.—Queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles el pliego de condiciones económico-administrativas, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones pertinentes.

2.—Asimismo se exponen al público el reglamento y las bases de su aplicación, y que en su resumen, son las siguientes:

A) El servicio dará comienzo el día uno de marzo de 1986, hasta el día uno de marzo de 1987, duración de la adjudicación.

B) Comprende las villas de Santa Marina del Rey y Villamor de Orbigo.

C) El precio de adjudicación a la baja es de seiscientos mil pesetas, siendo tanto los vehículos, como el material y Seguridad Social por cuenta del adjudicatario, a excepción de las bolsas, que será de cuenta de usuarios.

D) La recogida tendrá lugar los miércoles y sábados, no festivos, de cada semana, dando comienzo en Santa Marina del Rey a las nueve de la mañana, y en Villamor a las dieciséis horas, hasta su finalización; los días festivos podrán hacerse el día antes o después, pero tendrán que ser cumplidos de forma inexorable.

E) La adjudicación se puede hacer en su conjunto o de forma separada, siendo en este caso, la cantidad a satisfacer por el Ayuntamiento, de cuatrocientas mil pesetas, por Santa Marina del Rey y doscientas mil por Villamor de Orbigo, para lo cual podrán meter sus plicas y depósitos o fianza provisional de acuerdo a dichos importes de forma individual, sin cuyo requisito dichos pliegos no serán válidos para el concurso.

F) La fianza provisional será del diez por ciento del precio de la subasta.

G) La subasta-concurso-subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, cuyos pliegos serán abiertos a las dieciséis horas del día siguiente a que se cumplan los veinte días hábiles de haberse publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que el plazo de meter pliegos será de veinte días hábiles, contados desde el día de la publicación del presente anuncio, de diez a trece, en la Secretaría municipal, lacrados y sellados, y que deberán de constar

en dos sobres, uno las condiciones económico-administrativas, y otro la documentación personal, curriculum vitae, D.N.I. (fotocopia) y cuantas características o datos crea oportuno el licitador, y el recibo de haber ingresado a favor de este Ayuntamiento en cualquiera de los Bancos de la capitalidad-villa de Santa Marina del Rey, el importe del diez por ciento del precio fijado, en conjunto o separado en el pliego de condiciones, y que consta.

H) Se propone el siguiente modelo:

D., vecino de, con D.N.I., expedido en, enterado del pliego de condiciones, bases y Reglamento del Servicio de Basura del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey oferta en la cantidad de (.....), en letra y número, comprometiéndome a realizar el servicio en las condiciones existentes, tanto de Seguridad Social, como los demás inherentes, acompañando recibo de la fianza provisional para tomar parte en dicho concurso.—En fecha.

Quedan dichas bases y condiciones, expuestas por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en Santa Marina del Rey, a 17 de enero de 1986.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

399 Núm. 250.—5.830 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1985, la memoria valorada de la obra: Pavimentación de calle en Gradefes, por un importe de 5.601.259 pesetas, confeccionada por el Ingeniero de Caminos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se expone al público por espacio de quince días.

Gradefes, dieciséis de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

398 Núm. 252.—715 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

Esta Junta Vecinal, en sesión de 23 de diciembre de 1985, acordó modificar la tarifa a pagar por el ganado menor en la Ordenanza sobre Tránsito de Ganado, fijando ésta en 45 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 49-b de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por todos los interesados.

Trobajo del Cerecedo, a 15 de enero de 1986.—El Presidente, Miguel Hidalgo García.

374 Núm. 238.—935 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 939 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Omnia, S.A.E.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 226

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 940 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por Promociones Bernesga, S. L.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 227

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 941 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Angel Casimiro Pellitero Flecha.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 228

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 942 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Javier-Jesús Lasarte Vidal.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a cono-

cimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 229

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 943 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Victor Juan García Rodríguez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 230

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 944 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña Marta Dalmáu Benet.

En dichos autos, y en resolución de

esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 231

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 23/86, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de Ildefonso González Tascón, quien actúa en propio nombre y en beneficio de sus hermanos y madre; contra Amparo González García y otros y contra los herederos desconocidos de don Emilio González García, Antonio González García, Bautista González García, Ramiro González García y Albina González García, quienes fueron vecinos de Robles de la Valcueva; por medio del presente se emplaza a dichos desconocidos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan en los presentes autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

412 Núm. 258.—1.760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Angel Martínez García, acctal., Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 380 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de La Previsora Hispalense, S. A., con domicilio en Madrid, contra don José

Iglesias Pereira, mayor de edad, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, sobre reclamación de 555.039 pesetas de principal y la de 230.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diez de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de abril a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día diez de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Roa de la Vega, con vuelta a la de Cardenal Lorenzana, de 67 metros y 15 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 66 metros y 40 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle Roa de la Vega: Frente, dicha calle; derecha, finca 3.ª C; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, resto de finca matriz, portal, caja de ascensor y escaleras y calle Cardenal Lorenzana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al libro 331, tomo 2.073, finca 23.937, folio 162.—Valorada en seis millones seiscientos cuarenta mil pesetas (6.640.000 pesetas).

2.º—Local comercial sito en planta baja del edificio en León a la calle Roa de la Vega, con vuelta a la calle Cardenal Lorenzana, de 57 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados de su-

perficie construida, siendo la superficie útil de 56 metros y 19 decímetros cuadrados, que linda, tomando como frente la calle Roa de la Vega: Frente, dicha calle; derecha, chaflán que forma dicha calle con la de Cardenal Lorenzana y esta última calle; izquierda, 3.º B, procedente de la misma finca matriz y fondo, portal y caja ascensor.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al libro 331, tomo 2.073, folio 166, finca 23.939.—Valorada en cinco millones seiscientos diecinueve mil pesetas (5.619.000 pts.).

3.º—Autocar Pegaso modelo 5035-N, matrícula LE-8273-F, valorado en dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (2.480.000 pts.).

4.º—Avia, Ebro modelo 6070, matrícula LE-0258-F, valorado en cuatrocientas treinta mil pesetas (430.000 pesetas).

5.º—Un Pegaso modelo 5035 NA, matrícula LE-0113-I, autocar, valorado en cuatro millones ciento veinte mil pesetas (4.120.000 pts.).

6.º—Autocar Pegaso modelo 5035-N, matrícula LE-3167-H, valorado en tres millones ochocientos sesenta mil pesetas (3.860.000 pts.).

7.º—Autocar Pegaso modelo 5035-N, matrícula LE-5436-H, valorado en tres millones ochocientos sesenta mil pesetas (3.860.000 pts.).

Dado en Ponferrada, a 13 de enero de 1986.—E/ Angel Martínez García.—El Secretario (ilegible).

407 Núm. 257.—6.820 ptas.

* *

Don Angel Santiago Martínez García, accidental, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 234-S de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Rocío Pérez Caramés, que gira bajo el nombre comercial de "Hija de Francisco Pérez Adria", contra don José Vázquez Gato y su esposa doña Luisa Seijido Vizoso, de Cacabelos, sobre reclamación de cantidad de 341.188 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día diez de marzo, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diez de mayo a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Casa en el casco urbano de Cacabelos, sita en la calle Villafranca, señalada con el n.º 4, que mide aproximadamente unos 70 m² y se compone: De planta baja donde se encuentran ubicados un pozo y una carbonera, tres plantas altas, con vivienda en cada planta y desván. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Manuela Sernández Yebra; izquierda, Emilia Vergne López, y espalda, más del vendedor.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 66 de Cacabelos, folio 189, finca número 6.394. Inscrición primera y segunda.—Valorada pericialmente en la cantidad de ocho millones de pesetas.

2.—Casa de planta baja y piso alto, con una extensión de unos 100 m² aproximadamente, señalada con el n.º 7 de la calle Doctor Santos Rubio, de la villa de Cacabelos, que tiene adosado a la espalda un patio cerrado de uno 80 m², y cuyos linderos son: Frente, la indicada calle del Doctor Santos Rubio; derecha entrando, Antonio Carballo García; izquierda, Amancio López Fernández, y espalda, Leopoldo Martínez.—Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, 13 de enero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

393

Núm. 247.—5.005 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.134 de 1985 por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de fal-

tas el próximo día cinco del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las once y diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Angel Suárez Centeno, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

405

*★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.094/85 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las doce treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Carmen González García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

404

Juzgado de Distrito
de Avila

Cédula de notificación
y requerimiento

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 211/85 sobre daños contra Juan Luis de la Torre López en providencia de esta fecha, se acordó practicar la tasación de costas, la que dio el siguiente resultado:

TASACION DE COSTAS:

(Decreto 18 de junio de 1959)	
D.c.—Registro	50
Art. 28.—Tramitación y diligencias	260
Art. 29.—Ejecución	70
D.c. 6. ^a —Expedición despachos	660
Art. 31.—Cumplimiento despachos	360
Art. 10.—Tasación de costas ...	330

Total tasas judiciales ... 1.730

Indemnizaciones:

Ana-María Quintas Gracia ... 5.309

Otros gastos:

Reintegros juicio 1.575

Multa impuesta 3.000

Total otros gastos 4.575

Total general 11.614

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la cantidad de once mil seiscientos catorce pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación al expresado condenado Juan Luis de la Torre López, que tuvo su domicilio en León calle Carmen 8-1.º-B, hijo de Santos y Araceli y hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista de la tasación de costas por término de tres días, para que alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo en el expresado plazo, le sirva de requerimiento en forma, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, Plaza de la Santa, núm. 1, en el plazo de diez días a abonar su importe y bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Expido la presente en Avila a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

379

Juzgado de Distrito
número uno decano de Pamplona
Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Distrito núm. uno —Decano— de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 710/85 que se sigue sobre estafa ha acordado se cite a Francisco Rodríguez Velasco, nacido en Ponferra-

da (León), el día doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, hijo de Domingo y Angustias, soltero, li-notipista, y con paradero desconocido, para que el día once de febrero y hora de las 11,30 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Rodríguez Velasco, expido la presente que firmo en Pamplona, a 13 de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, María Angeles Ederria Sanz.

378

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.223/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Domingo Rodríguez Blanco, contra Caxco, S. A. y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1986, auto, cuyo contenido es como sigue:

Auto.—En León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Formulada demanda por Domingo Rodríguez Blanco contra la empresa Caxco, S. A. y otro y seguido el procedimiento por todos sus trámites se dictó sentencia por la que se declaraba nulo el despido del demandante y se condenaba a la empresa demandada a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tuviere lugar.

Segundo: Que la parte actora, por medio de escrito, solicita la ejecución de la sentencia, toda vez que no ha sido readmitido en su puesto de trabajo. Se procedió a citar a las partes de comparecencia para el día de hoy.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Que habiéndose probado que la empresa demandada no ha procedido a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, es claro que se dan todos los requisitos para sustituir la obligación de la readmisión del trabajador por la indemnización, debiendo quedar extinguida la relación laboral entre las partes de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Caxco, S. A., y la parte actora el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha, y al pago, en concepto de indemnización de las cantidades de: Domingo Rodríguez Blanco, 292.816 pesetas.

Contra el presente auto cabe recurso de suplicación dentro del plazo de cinco días, consignando en su caso, los depósitos legales.

Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Caxco, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

411

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1433/85, seguidos a instancia de Marmolería Leonesa, S. A., contra Felipe Díez Suárez y más sobre impugnación de afiliación y alta de oficio, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de febrero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Felipe Díez Suárez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

293

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE VALLADOLID

Unica notificación

En autos núm. 614/85, promovidos por don José Hernández Alonso contra Sileca, S. A., Coser, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, el día 15 de enero del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Hernández Alonso contra la empresa Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto dicho actor y, en consecuencia, debo condenar

y condeno a referida empresa, Sileca, S. A. a que, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión de mencionado trabajador o el abono al mismo de la indemnización de 7.389 pesetas, así como a que le satisfaga, en uno u otro caso, los correspondientes salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 30 de octubre de 1985, entendiéndose que, de no ejercitar tal opción en el plazo indicado, procederá la readmisión, e, igualmente, se tiene a expresado actor por desistido de las pretensiones deducidas en aludida demanda frente a la empresa Coser, S. A.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación. Si fuese la empresa la recurrente, tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c n.º 8563 “depósito por recursos” abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena. Igualmente deberá consignar la cantidad de 2.500 pesetas en la c/c n.º 4346 “recurso de suplicación” en la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sileca, S. A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo (ilegible). 383

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE VALLADOLID

En el proceso número 269/85, seguido a instancia de José Sánchez Martín, contra Sileca, S. A., sobre salarios, en el día 16 de julio de 1985 se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Sileca, S. A. a pagar a José Sánchez Martín la cantidad de 124.529 pesetas por salarios devengados.

Se previene a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—D. Lope del Barrio Gutiérrez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Valladolid, a catorce de enero de 1986.—José Miguel Tabarés Gutiérrez.—Rubricados.

384

Aprobar la financiación de los proyectos de actuaciones a cargo de la Diputación previstas en el Convenio suscrito con R. T. V. E. Anexo II, numerado 2.º, nuevos reemisores.

Conceder un anticipo reintegrable sin interés de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Villaquejida, para financiar las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Villafer".

Aprobar el Plan de Electrificación Rural para el año 1985, siendo el presupuesto total de 188.300.000 ptas. y la subvención de la Diputación de 112.980.000 pesetas.

Informar favorablemente el proyecto de "Acondicionamiento de la Ctra. N-601 de Madrid a León por Segovia y Valladolid, con la variante de Puente Villarente y nuevo puente sobre el río Porma", P. K. 313 al 320,9, e interesar de las Autoridades competentes que se mejoren los entronques de todos los caminos afectados.

Solicitar de las Autoridades competentes, en relación con el estudio informativo de "Nueva Carretera N-120, tramo Sahagún N-630", que se adopte la solución Norte como más conveniente para los intereses provinciales.

Aprobar definitivamente el proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la carretera C-622 de León a La Bañeza, tramo San Pedro Bercianos-Fontecha —1.ª Fase—", por importe de 48.334.204 pesetas, proceder a la contratación directa de las mismas, aprobar los pliegos de condiciones por los que se han de regir y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117.2 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Aprobar definitivamente el proyecto de las obras de "Ensanche del C. V. de Puente Castro a Villarroañe —1.ª Fase—", por importe de 47.419.244 pesetas, proceder a la contratación directa de las mismas, aprobar los pliegos de condiciones por los que se han de regir y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117.2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Aprobar el presupuesto actualizado de las obras de "Acondicionamiento del C. V. de Riego de la Vega a Veguellina de Orbigo", tramo p. k. 7,78 a 8,20 por importe de 7.661.271 pesetas y anunciar la licitación, dando publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Prensa local.

Aprobar el proyecto reformado de las obras de "Reparación del C. V. de San Emiliano a la Ctra. 623", por importe de 20.000.000 de pesetas, así como el acta de precios contradictorios, efectuando-

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA
EXCMA. DIPUTACION

DIA 31 DE OCTUBRE DE 1985 (Continuación)

—Al grupo "Hierba del Campo", la cantidad de 150.000 pesetas para realización de una gira artística por Francia.

—A doña Luisa Alvarez González, la suma de 183.228 pesetas para el pago de estancia y tratamiento médico en la Clínica San Francisco.

—A la Comisión Provincial de Asistencia Social Penitenciaria, la cantidad de 75.000 pesetas para la celebración de la fiesta de la Merced.

—A la Asociación Leonesa de Caridad, la ayuda de 150.000 pesetas para sostenimiento de comedor para marginados e indigentes.

—A los organizadores de las "TV Jornadas de la Comunidad Castellano-Leonesa sobre asistencia psiquiátrica" a celebrar en León, la suma de 307.500 pesetas en las que se incluirá el importe de los agasajos que la Diputación ofrezca.

—Hacerse cargo de los gastos ocasionados por el tratamiento de una monja del convento de San Miguel de las Dueñas, en el Hospital Clínico de San Carlos de la Facultad de Medicina de Madrid, y que asciende a 363.800 pesetas.

—Asumir los gastos ocasionados por don José Lolo Gancedo, por tratamiento de hemodiálisis en la Clínica de San Francisco de León.

—Dejar pendiente de resolución lo concerniente a la concesión de ayuda económica a don Enrique de Blas Castro, para realizar un trabajo de imagen y filmación.

—Conceder una subvención al Ayuntamiento de Ardón, de 500.000 pesetas para reparar un torreón en Villalobar.

—No conceder al Ayuntamiento de Sahagún una subvención de 350.000 pesetas para sufragar los gastos de celebración de la Fiesta de Verano.

Aprobar minutas de honorarios técnicos por redacción de proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de 1983, que ascienden a 10.110.058 pesetas de los cuales se subvenciona 7.626.839 pesetas.

Aprobar el Plan de Rehabilitación de Edificios con cargo a créditos creados para celebrar la conmemoración del "V Centenario de la Unidad de España".

Aprobar el expediente para la contratación directa de carbón

para las dependencias del Palacio Provincial, adjudicándosele a don Santiago Prada Cobo por un total de 27.580.000 pesetas.

Conceder a la Compañía "Hemisferio L'Abeille, S. A." el concierto del seguro de accidentes para el colectivo de Diputados y el de incendios en los Centros Santa María Madre de la Iglesia y Nuestra Señora del Valle.

Aprobar el expediente de creación de nuevas imposiciones y de las Ordenanzas correspondientes y de modificación de tarifas en diversas Ordenanzas vigentes en el ordenamiento fiscal de la Diputación.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Tomar en consideración varios proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras y autorizar la contratación directa de las mismas.

Aprobar liquidaciones de obras incluidas en los Planes Provinciales, el abono a los adjudicatarios del saldo que resulta a su favor y, en su caso, la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza depositada.

Aprobar modificaciones en varias obras incluidas dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y de las Comarcas de Acción Especial, y en las de "Restauración de pallozas en Campo del Agua".

Aprobar prórrogas para la terminación de obras de los Planes Provinciales, sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Acceder a la petición de varios Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras incluidas en los Planes Provinciales y en los Planes de Construcciones Deportivas.

Anular la obra de "Ampliación del abastecimiento de agua de Barrio de la Puente", por renuncia del Ayuntamiento a su ejecución.

Comprometer la financiación de un posible adicional de 9.700.000 pesetas en las obras de "Terminación presa sobre el río del Real en San Facundo, para abastecimiento de agua en Bembibre", con cargo a "Remanentes" del Plan Provincial de 1984, redactar urgentemente un proyecto modificado y exigir el cumplimiento de lo establecido en el numerado segundo del acuerdo del Pleno de esta Diputación de 28 de febrero del año en curso.

Aprobar la modificación del Plan de Electrificación de Núcleos

enclavados en Comarcas de Acción Especial para 1984, en cuanto a la denominación de la obra de "Mejora de las redes de B. T. de Salamón, Balbuena del Roblo, Ciguera, Lois, Boca de Huérgano, Barniedo y Burón", que pasaría a denominarse "Mejora de las redes de B. T. de Salamón, Balbuena del Roblo, Ciguera, Lois, Boca de Huérgano, Barniedo, Burón, Portilla de la Reina y Villafrea de la Reina", redistribuyéndose la aportación municipal, que no se altera en cuanto a su importe total.

Resolver el contrato concertado con "Tierras y Caminos, S. A." (TICASA), para la ejecución de las obras de "Pavimentación de la calle Real en el Barrio de Buenos Aires de La Bañeza —2.ª fase—", del Plan de 1980, con devolución de la fianza depositada e indemnización de los daños y perjuicios que le hayan sido originados, todo ello de cuenta del Ayuntamiento de La Bañeza.

Resolver el contrato para ejecución de las obras de "Acondicionamiento del camino de Yugueros a Cistierna —1.ª Fase—", concertado con "Obras Zamora-Salamanca, S. L.", con incautación de la fianza depositada para su empleo en la terminación de las mismas y retención del saldo que resultase a su favor. Asimismo se aprueba la recepción única y definitiva de las unidades de obra ejecutada.

Conceder a don Gustavo Robleda Alejandre una última prórroga hasta el día 14 de diciembre próximo para el total remate de las obras de "Construcción de Consultorio Médico y Vivienda en Vegarrienza".

Aprobar la concesión de ayudas económicas para el pago de obras ya ejecutadas y que asciende a 26.277.800 pesetas.

Tomar en consideración el proyecto de las obras de "Variante del C. V. de Cabreros del Río, con Puente", exponiéndolo al público a efectos de posibles reclamaciones, manteniendo la financiación establecida en el Plan, siendo el exceso por cuenta exclusiva de la Diputación.

Aprobar el Plan de obras a ejecutar en régimen de "acción comunitaria" para 1985, ascendiendo la subvención de la Diputación a 49.915.430 pesetas.

Aprobar con cargo al crédito previsto en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio para obras de electrificación, las de "Electrificación del Municipio de La Ercina —2.ª Fase—", por el presupuesto total de 27.029.198 pesetas, siendo la aportación de la Diputación, 17.568.979 pesetas, la del Ayuntamiento de La Ercina, 2.702.919 pesetas y el resto a cargo de la empresa distribuidora.